GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2542265

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 10395

SANTIAGO, 15/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Lars DIETRICH de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°249763679, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/02/2011 hasta 18/03/2011

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 65.481.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Mª Cristina Pezoa Ramire Jefa Atención de Publico

CGDH/MCPR/MXMQ [671]15/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo